



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de febrero de 1999.-

Acéptase con efectos a partir del 1° de febrero ppdo. la renuncia condicionada presentada por el Perito Calígrafo Oficial del Cuerpo de Calígrafos Oficiales señor Luis María Fernández Rojo en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 hasta tanto la A.N.Se.S comuniquen el otorgamiento del beneficio (Acordada N° 50/96).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION